



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0856-2014-UNAP
Iquitos, 16 de mayo de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 290-2014-SG-UNAP, presentado el 16 de mayo de 2014, por el secretario general de la UNAP, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, don Anunciación Hernández Grández, secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por motivos familiares no podrá cumplir con sus funciones inherentes al cargo 19 al 23 de mayo de 2014, por lo que es conveniente encargar a don Rómulo Javier Vásquez Mori, subsecretario general de la UNAP, las funciones de secretario general de la UNAP;

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada oficina y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, es conveniente encargar a don Rómulo Javier Vásquez Mori, las funciones del secretario general de la UNAP, del 19 al 23 de mayo de 2014;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don Rómulo Javier Vásquez Mori, subsecretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), las funciones de secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 19 al 23 de mayo de 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL